

Mar del Plata, Jueves 19 de Octubre de 2023

El costo de vida subió 13,2%

De esta manera, una familia de cuatro integrantes (dos adultos y dos chicos) necesitó en setiembre \$319.422 para no ser considerada pobre, según informó el INDEC.

En el noveno mes del año, la canasta básica total (CBT) -que establece el umbral de la pobreza-, aumentó 12,2%, cuando la inflación de setiembre alcanzó el récord de 12,7%. De esta manera, una familia de cuatro integrantes (dos adultos y dos chicos) necesitó \$319.422 para no ser considerada pobre, según informó el INDEC.

Por su parte, la canasta básica alimentaria (CBA), que marca la línea de la indigencia, tuvo una suba del 13,2% con respecto a agosto, por lo que ese hogar requirió de \$147.881 para cubrir las necesida-

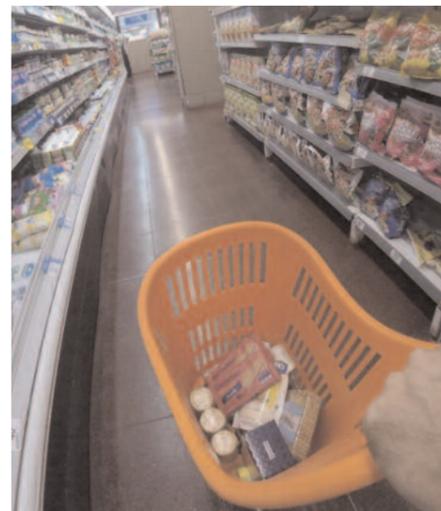
des alimentarias básicas para subsistir.

En concreto, la línea que mide la pobreza subió 12,2% en setiembre, aumentó un 109,4% en lo que va del año y tuvo una aceleración de 149,1% interanual, en tanto que la suba de la canasta que fija el umbral de la indigencia fue de 13,2% en el noveno mes del año, acumuló una suba de 120,1% en el 2023 y un 160,7% interanual.

De esta manera, la variación de las canasta total se ubicó por debajo del índice de inflación -que subió 12,7% en setiembre-, mientras que la canasta alimen-

taria quedó 0,5 puntos porcentuales por arriba del Índice de precios al Consumidor (IPC).

Una persona necesitó de \$103.373 para no caer bajo la pobreza. Un hogar de tres personas -compuesto por una mujer de 35 años, su hijo de 18 años y su madre de 61-, requirió \$254.297 en setiembre para no ser pobre.



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "BACIGALUPO BAUHOFFER JOSE ALBERTO C/ VELIZ MANUEL ERMOGENES S/ •EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nro. B-20712, hace saber que el martillero MARIA ROSA GUARINO (Reg. 3273; teléfono: 2235136516) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. II, Sec. K, Manz. 9, Parc. 5, Matrícula Nro. 122.060 del Pdo. de Gral. Pueyrredón (045), sito en la calle Perito Moreno sin número, lindero por la izquierda al Nro. 4634, del barrio El Tejado, Estación Camet, cuya superficie total es de 480 metros cuadrados, siendo sus medidas Largo= 40 mts., Ancho=12m ts., con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 13/04/2023. Base: \$ 680.877. La subasta dará inicio el 01/11/2023, a partir de las 10:00 hs y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (finaliza el 15/11/2023 a las 10:00 hs), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del A.S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$34.043,85 (CTA. NRO. 826319/1, CBU 0140423827610282631918). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Se establece como fecha de visita del inmueble, el día 24/10/2023 de 10 a 11hs.. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 14/12/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso, oportunidad en la que deberá acreditar haber depositado el saldo de precio, la comisión y los aportes previsionales del martillero a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. Dr. NIZZO Andrés Leonel - AUXILIAR LETRADO.-El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario La Capital y/o el diario El Atlántico.-

EDICTO JUDICIAL

Juzg. Civ. y Com. n° 4 Sec. Única Depto Judicial M.d.P., calle Brown 2241 Mar del Plata. hace saber que en Autos: GILARDI SILVIA ALEJANDRA Y OTRO/A C/ ROCHA LUIS ANGEL S/ EJECUCION DE SENTENCIA-Exp.1388, el Mart. GUSTAVO RODRIGUEZ LLAMES reg. 2879 Tel. 223-5136516, rematará los DERECHOS Y ACCIONES que en el marco del sucesorio "ROCHA JOSE Y RODRIGUEZ ANGELA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 48034" de trámite por ante éste juzgado, que le corresponden al, Sr. LUIS ANGEL ROCHA, DNI N°8.111.144, (heredero declarado conforme declaratoria de fecha 25/03/1996), al contado y al mejor postor. Comenzando el día 30/10/2023 a las 10,00 hs. y cierre el día 13/11/2023 a las 10,00 hs. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente.-Base estimada \$ 996.310,66 - Depósito Garantía \$ 49.815,53, deberán abonarlo al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica. Honorarios Martillero 4%, a cargo de cada parte, con más el 10% Aportes Previsionales, deberán ser abonados en el plazo 5 días hábiles de notificado ganador, antes de la audiencia de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 888776/7 CBU 01404238 27610288877673. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes de la apertura) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20), y realizar el depósito de garantía. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica al cierre de la subasta. De haber realizado (reserva de postura) solo será devuelto ante petición expresa ante el Registro ó al adjudicar el bien subastado. Se admite la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Se fija para el día 13/12/2023 a las 9,00 hs. audiencia de adjudicación en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar impuesto de sellos (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto) y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Mayores informes al Martillero. Mar del Plata, de Setiembre de 2023.

Nota El presente edicto se publicará por TRES DIAS en el Boletín Judicial de La Plata y Diario El Atlántico de Mar del Plata, consignando en el cuerpo de la pieza, y de conformidad con lo exhortado, el límite dispuesto por el art 1 inc b) del Ac. 3103 de la SCBA a sus efectos.- como asimismo en el Portal de la página Web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCBA), Mar del Plata de Setiembre de 2023.-